



Consejo Profesional de Médicos Veterinarios

(Persona Jurídica de Derecho Público creada por la Ley Nacional 14.072)

Pasco 760 - (1219) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tels.: (011) 5263-2451 / 4941-0552

Web: www.cpmv.org.ar / E-mail: info@cpmv.org.ar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de abril de 2024

VISTO la Ley Nacional N° 14.072 y las Resoluciones Nros. 1298/2023 y 1317/2024 de este Consejo Profesional de Médicos Veterinarios y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución N° 1298/2023 de este Consejo Profesional de Médicos Veterinarios se estableció la actualización del Módulo de Referencia en forma bimestral, según el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que establece el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y que, en aquellos bimestres en los que se verifique un IPC superior a un DIEZ POR CIENTO (10%) durante el primer mes del período, se actualizará el Módulo de Referencia por ese valor del IPC y, esa actualización, se hará efectiva en el segundo mes del bimestre en cuestión.

Que, por la Resolución N° 1317/2024 de este CPMV se realizó la última actualización del Módulo de Referencia, elevándolo a la suma de PESOS OCHO MIL (\$8.000) a partir del 1° de abril de 2024.

Que, en fecha 12 de abril de 2024, el INDEC publicó el IPC del mes de marzo, siendo éste un 11%, por lo que corresponde actualizar el Módulo de Referencia a partir del mes de mayo del año 2024 teniendo en cuenta dicha variación.

Que, por este motivo, corresponde elevar el valor del Módulo de Referencia a la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS (\$8.900) a partir del 1° de mayo del 2024.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nacional N° 14.072 y sus Reglamentaciones.

Por ello,

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE MÉDICOS VETERINARIOS
LEY NACIONAL 14.072**

RESUELVE:



Consejo Profesional de Médicos Veterinarios

Av. Corrientes 1250, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina C1003E

Tel: +54 11 5263-2451 / 4941-0557

Fax: +54 11 5263-2451 / 4941-0557

Web: www.cpmv.org.ar E-mail: info@cpmv.org.ar

Artículo 1°: Fíjese el valor del Módulo de Referencia, a partir del 1° de mayo de 2024, en la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS (\$8.900).

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CPMV N° 1324/2024

Dra. ANDREA VIVIANA ZACUTO
SECRETARIA
Consejo Profesional de Médicos Veterinarios
Ley Nacional 14.072
M.N. 7.569

Dra. VIVIANA LUISA AZAS
PRESIDENTA
Consejo Profesional de Médicos Veterinarios
Ley Nacional N° 14.072
M.N. 6.399

